

INFORME DEL COMISARIO

AL SR. ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA PESQUERA BETTY C, PESBEC S.A.

He revisado los Estados Financieros de la Compañía Pesquera Betty C, PESBEC S. A. por el año que concluyo el 31 de diciembre del 2006

La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de los administradores de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El examen se realizo a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Pesquera Betty C, PESBEC S. A. al 31 de diciembre del 2006 los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía Pesquera Betty C, PESBEC S. A. son los adecuados.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustada a las normas de una buena administración.

Manta, 14 de Septiembre del 2007

Atentamente,

C.P.A. LIGIA ROMO VILLACIS
COMISARIO
Reg. Col. Cont. # 13-20809



21 SET. 2007